



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 23 MAYO 2017

DECRETO EXENTO Nº 13117 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **ROLANDO EUGENIO ARAVENA MARDONES**, RUT Nº 04.459.385-8, domiciliado en José Bunster nº 626 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 116 de fecha 17 de mayo de 2017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **ROLANDO EUGENIO ARAVENA MARDONES**, Patente Comercial (M.E.F.) de **VULCANIZACIÓN Y ESTRUCTURAS METÁLICAS**, en el local ubicado en **José Bunster nº 626** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam
Distribución:

- **Rolando Eugenio Aravena Mardones.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL